

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE
2015.**

En la Consistorial de Mieres, siendo las diez horas y cinco minutos del día cuatro de septiembre de dos mil quince, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D^a Diana López Antuña
- D^a María Teresa Iglesias Fernández
- D. Miguel Faustino Martínez Álvarez
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Faustino Zapico Álvarez, que se incorpora al Punto VII
- D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D. Juan Antonio González Ponte
- D^a Itziar Vicente Llana
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jovino Fernández Santorum
- D^a Norma Rebollo Iglesias
- D. Eduardo Martín Fernández
- D. José Manuel Rodríguez González
- D^a Beatriz Llana Blanco
- D. Fernando Pintueles García
- D. Manuel José Fernández Piñeiro

No asisten:

- D^a Delia Campomanes Isidoro
- D. José Luís Soto García
- D^a Montserrat Palacios Remis

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor en funciones**, D. César Rivaya García.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Sometido el asunto directamente a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Ratificar el carácter urgente de la sesión.

PUNTO II.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPT. 9/15A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 2 de junio de 2015, relativo a las seis resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 559/15, de 4 de mayo.

Decreto núm. 567/15, de 5 de mayo.

Decreto núm. 577/15, de 7 de mayo.

Decreto núm. 654/15, de 22 de mayo.

Decreto núm. 718/15, de 27 de mayo.

Decreto núm. 720/15, de 28 de mayo.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto V de la sesión celebrada el 1-IX-2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO III.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 10/15A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 2 de julio de 2015, relativo a las cinco resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

- Decreto núm. 732/15, de 2 de junio.
- Decreto núm. 734/15, de 2 de junio.
- Decreto núm. 762/15, de 4 de junio.
- Decreto núm. 866/15, de 25 de junio.
- Decreto núm. 868/15, de 25 de junio.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto VI de la sesión celebrada el 1-IX-2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO IV.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 11/15A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 7 de agosto de 2015, relativo a las cinco resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

- Decreto núm. 893/15, de 1 de julio.
- Decreto núm. 895/15, de 1 de julio.
- Decreto núm. 968/15, de 14 de julio.
- Decreto núm. 1.067/15, de 28 de julio.
- Decreto núm. 1.082/15, de 29 de julio.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto VII de la sesión celebrada el 1-IX-2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (SEGUNDO TRIMESTRE 2015).

VISTA diligencia de Intervención fechada el 23 de julio de 2015, por la que se da traslado de la comunicación de datos y firma del informe de Evaluación y cumplimiento de objetivos establecido en la Ley Orgánica 2/2013, realizada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 23 de julio de 2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto VIII de la sesión celebrada el 1-IX-2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Informe de Evaluación y cumplimiento de objetivos relativo a la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio 2015.

PUNTO VI.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD (SEGUNDO TRIMESTRE 2015).

VISTAS dos diligencias de Intervención, fechadas ambas el 29 de julio de 2015, por las que se da traslado de las comunicaciones de datos remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto IX de la sesión celebrada el 1-IX-2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido de las dos diligencias de Intervención, fechadas ambas el 29 de julio de 2015, relativas a:

- Período medio de pago de las obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, a la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal” y al Patronato Municipal de Deportes, en el segundo trimestre de 2015.

- Morosidad en el pago de obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, a la Residencia de Ancianos “Valle del Caudal”, al Patronato Municipal de Deportes, a EMUTSA y al Consorcio de la Feria de Mieres, en el segundo trimestre de 2015.

PUNTO VII.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS DERIVADOS DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA COMEDOR EN COLEGIO PÚBLICO LICEO MIERENSE.

VISTA la solicitud presentada el 2-IX-2014 por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de exención de los tributos derivados de las obras de adecuación de espacio para comedor en Colegio Público Liceo Mierense, sito en C/ Manuel Llana (Mieres).

VISTO Decreto de Alcaldía núm. 936/15, de 8 de julio.

VISTO informe de la Administración de Rentas fechado el 29 de julio de 2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto X de la sesión celebrada el 1-IX-2015.

(En este momento de la sesión, se incorpora a la misma el Sr. Zapico Álvarez -IU-).

El Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor y 4 votos en contra, **ACUERDA:**

Conceder a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias una bonificación del 95% de la tasa por servicios urbanísticos e I.C.I.O. correspondientes a las obras de adecuación de espacio para comedor en Colegio Público “Liceo Mierense”.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los **Sres. Pintueles García (PP)** y **Fernández Piñeiro (Somos Mieres)**.

Refiere, el primero de ellos, las tres cuestiones que entiende justifican la posición del Grupo Popular: la existencia de un informe técnico que propone la desestimación de la solicitud; la situación de las arcas municipales; y la condición de deudor que el Principado de Asturias tiene respecto al Ayuntamiento.

En la misma línea, el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)**, tras manifestar su contrariedad por la convocatoria urgente de la sesión plenaria y de las Comisiones Informativas previas, lo que dice dificulta notablemente el adecuado estudio de los expedientes, y explicitar su apoyo a la realización de las obras para las que se solicita la exención tributaria, apunta, como motivos de su voto contrario, al informe técnico obrante en el expediente, que también lo es, y a las cuantías que el Principado adeuda a este Ayuntamiento.

Al hilo de lo anterior, y respecto a dichas deudas, recuerda que se refieren a la creación del ambulatorio de Turón y a la rehabilitación del Pozo San José; cuantías ambas que solicita sean reclamadas.

PUNTO VIII.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 29-I-2015 (PUNTO III), RELATIVO A RECUPERACIÓN POSESORIA EN EL NÚCLEO DE ACEBEDO (L'ACIBÍU).

VISTO el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al Punto III de la sesión celebrada el 29 de enero de 2015.

VISTO el recurso de reposición interpuesto contra el mismo por D. Francisco Mario Casas Barreal, con entrada en este Ayuntamiento el 5-III-2015.

VISTO informe de Dirección de Obras de 28 de abril de 2015.

VISTO informe de Patrimonio fechado el día 3 de agosto de 2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto XI de la sesión celebrada el 1-IX-2015.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Mario Casas Barreal contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha

29/01/2015 relativo a la recuperación de la posesión del camino público situado en el viento Este de la finca de su propiedad en el núcleo de Acebedo (L'Acibú), concediéndole un plazo improrrogable de 8 días para que proceda a la retirada de la portilla metálica colocada en el año 2012.

2º.- Notificarle esta resolución, advirtiéndoles que, trascurrido dicho plazo, el Ayuntamiento procederá a la retirada por sus propios medios a su costa.

PUNTO IX.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXP. 15/15-P).

VISTA memoria justificativa presentada por el Sr. Alcalde en funciones, de fecha 12-VIII-2015.

VISTOS informes de Intervención (2), ambos de fecha 13 de agosto de 2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto XII de la sesión celebrada el 1-IX-2015.

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor y 5 abstenciones, ACUERDA:

Aprobar el expediente núm. 15/15-P de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal, vía transferencias de créditos, por importe de 260.000,00 euros.

En explicación de voto, la **Sra. Muñiz Ávila (PSOE)** manifiesta que el Grupo Socialista no va a apoyar ninguna propuesta de modificación de créditos en tanto no se presente un borrador de Presupuestos, y añade que, en consecuencia, y para no alterar el normal funcionamiento y desarrollo económico municipal, su postura en estos casos será la abstención.

PUNTO X.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE LA RESIDENCIA "VALLE DEL CAUDAL" (EXPTE.: 1/15-P).

VISTA memoria justificativa presentada por la Presidenta del Patronato de la Residencia, de fecha 14-VIII-2015.

VISTOS informes de Intervención (2), ambos de fecha 14-VIII-2015.

VISTO acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato de la Residencia de Personas Mayores “Valle del Caudal” al Asunto núm. Dos de la sesión celebrada el 27-VIII-2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto XIII de la sesión celebrada el 1-IX-2015.

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor y 5 abstenciones,
ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente nº 1/15-P de Modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de “suplemento de crédito”, por importe de 300.000,00 euros.

2º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, mediante anuncio en el BOPA, a efectos de posibles reclamaciones, quedando definitivamente aprobado si en el antedicho plazo no se presentara reclamación alguna.

PUNTO XI.- BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES SOCIALES DEL CONCEJO DE MIERES.

VISTAS las Bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones para Asociaciones Sociales del Concejo de Mieres de 26 de agosto de 2015.

VISTO informe de Secretaría General fechado el 17 de agosto de 2015.

VISTOS documento de Retención de Crédito e informe de Intervención de fecha 10 y 28 de agosto, respectivamente.

VISTA propuesta de la Coordinadora General del C.M.S.S. de 28-VIII-2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Derechos Sociales al Punto V de la sesión celebrada el 2-IX-2015.

El Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor y 1 abstención, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente las Bases Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Mieres para Asociaciones Sociales del Concejo de Mieres.

2º.- Someter el Acuerdo a información pública por plazo de 30 días mediante anuncio en el BOPA, para la presentación de reclamaciones o sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobadas si, transcurrido dicho plazo, no se formulara reclamación alguna.

Utiliza el turno de explicación de voto la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** para, como lo hiciera ya en la Comisión Informativa correspondiente, enfatizar la necesidad de que se revisen al alza las cuantías de estas subvenciones, y de que se busquen fórmulas que permitan otorgarlas sin los costes que el actual sistema conlleva, que, en este caso, podrían superar, según apunta la edil, el importe global de la propia subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y veinticinco minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 10 de septiembre de 2015

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692847 a OL8692851.

Mieres, 29 de septiembre de 2015
La Secretaria